



Pérez Chicué & Abogados Asociados

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.

GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

E. S. D.

REF:

2018-00552

Demanda

Ejecutiva Con Título Singular

DEMANDANTE:

JIMMI WALTER GALVEZ BENITEZ

MARIA DE LOS ANGELES BENITEZ

DEMANDADO.-

ANDERSON ALXANDER ALZATE TABARES

MIRYAN RODRIGUEZ BERMUDEZ

JULIO CÉSAR PÉREZ CHICUÉ, abogado en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía c.c. 14.887.646 de Buga- Valle facultado para el ejercicio de la profesión mediante la TP 60.880 del CSJ, en ejercicio de PODER ESPECIAL que me ha conferido el Sr. JIMMI WALTER GALVEZ BENITEZ y MARIA DE LOS ANGELES BENITEZ, actuando en nombre propio en razón a los intereses de orden patrimonial que ostentan acreditados en el título que sirve de medio de recaudo y que adelante se indico e identifica. procedo a instar LIQUIDACION DEL CREDITO dentro de esta acción coactiva o ejecutiva con letra de cambio en contra de la persona de ANDERSON ALXANDER ALZATE TABARES, persona mayor de edad y vecino de Buga, Identificado con la cédula de ciudadanía 1.115.069.787 y la Señora MIRYAN RODRIGUEZ BERMUDEZ, persona mayor de edad y vecino de Buga, Identificado con la cédula de ciudadanía 39.840.785 de Puerto Asís (Putumayo), con residencia en la Carrera 14 No. 15 - 45 de Buga, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por el Capital por la suma de \$ 22.000.000,00 que se contiene en la letra de cambio No. 002-1 con fecha de creación de 15 de Agosto de 2017 y de vencimiento de 15 de Agosto de 2018.

2.- Por Los intereses de mora que se han generado desde la fecha de vencimiento de 15 de Agosto de 2018 hasta que se haga efectivo el pago total del Capital, que se ha de liquidar conforme con la tasa legal y vigente imputable a la suma de \$ 22.000.000,00 que se contiene en la letra de cambio No. 002-1 con fecha de creación de 15 de julio de 2017.

VIGENCIA 2.018..... Intereses Super Bancaria

08	2,14	470.800
09	2,14	470.800
10	2,11	464.200
11	2,12	466.400
12	2,10	462.000

VIGENCIA 2.019..... Intereses Super Bancaria

01	2,18	479.600
02	2,18	479.600
03	2,15	473.000



Pérez Chicué & Abogados Asociados

04	2,14	470.800
05	2,15	473.000
06	2,14	470.800
07	2,14	470.800
08	2,14	470.800
09	2,14	470.800
10	2,11	464.200
11	2,12	466.400
12	2,10	462.000

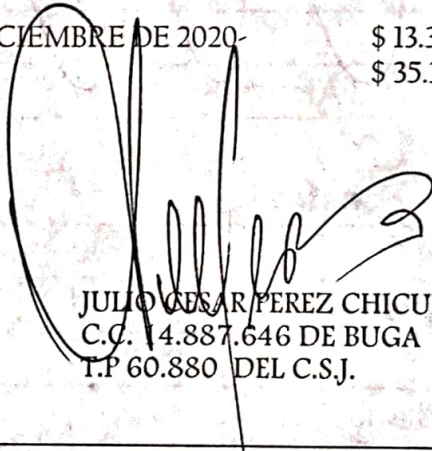
VIGENCIA 2.020..... Intereses Super Bancaria

01	2,09	459.800
02	2,12	466.400
03	2,11	464.200
04	2,08	457.600
05	2,03	446.600
06	2,02	444.400
07	2,02	444.400
08	2,04	448.800
09	2,05	451.000
10	2,02	444.400
11	2,00	440.000
12	1,96	431.200

TOTAL INTERESES DE MORA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020-
TOTAL ESTE CREDITO

\$ 13.384.800,00
\$ 35.384.800,00

Atentamente,


JULIO CESAR PEREZ CHICUE
C.C. 14.887.646 DE BUGA
T.P 60.880 DEL C.S.J.

Al suscrito y mi procurado las recibimos en mi oficina de abogado ubicada en la Calle 6 No 13 y 43 of. 201. Edificio Banco de Occidente de Buga.
e-mail perezchicueabogado@hotmail.com

A la parte demandada, la última conocida en la residencia en la Carrera 14 No. 15 - 45 de Buga. De estas personas no se tiene datos sobre correo electrónico.